



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP 004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 3 de 34

## FORMATO: AVISO

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al/la señor(a) **EDINSON LOPEZ GONZALEZ / AMPARO GONZALEZ MOLINA** a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Radicado de Entrada No. 7817.

### EL SUSCRITO

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario\_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta\_\_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_x\_\_

El destinatario desconocido\_\_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.\_\_\_\_\_

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 7817  
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar  
el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 29 de DICIEMBRE de 2016 a las 2:00 p.m.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña Instructor 313. Servicio Proyecto 1099



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: AVISO

Código: F-DS-TP-004

Versión: 0

Fecha: 23-07-2014

Página: 4 de 34

## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL USME -  
SUMAPAZ DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

### CERTIFICA:

Que el presente Aviso permaneció fijado desde el 29 de diciembre de 2016 en lugar público de la Subdirección Local de Usme - Sumapaz por el término legal de CINCO (5) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_ de 2016, a las 4:30 de la tarde. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyectó: Ginna Paola Fajardo Peña. Instructor 313. Servicio Proyecto 1099.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES  
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS  
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y  
SOLUCIONES (SDQS)

Código: [E-DS-SDQS-01]  
Versión: 0  
Fecha: 30 de agosto de 2013  
Página: 1 de 1

## FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.

Bogotá D.C., 16 noviembre de 2016

Señores  
**EDINSON LOPEZ GONZALES**  
CC 1.022.950.106  
**AMPARO GONZALEZ MOLINA**  
CC 65.625.010

**Dirección:** CL 81 Sur 1 G Este - 95  
**Barrio:** Yomasa  
**Teléfono:** 3118965313  
Ciudad

SDIS:orig:1410000.SUBDIRECCION LOCAL USHE - 3U  
Dest:EDINSON LOPEZ GONZALEZ  
Asun:RESPUESTA  
Fecha:17/11/2016 09:26 AM  
Rad:5AL-7415  
FOLIO ANEXO

**Asunto:** Respuesta a Queja  
**Radicado Interno:** 7817

Respetados Señores

Dando respuesta su solicitud y dentro de los términos legales establecidos en la ley 1755 de 2015 nos permitimos comunicar que la señora Gabrielina Tello identificada con cedula de ciudadanía numero 20.086.853 se encuentra registrada en el servicio social **como Beneficiaria "En Atención" en el Servicio Social "Envejecimiento Digno, Activo y Feliz con Apoyos para la seguridad económica"**, de la Secretaria Distrital e Integración Social, desde el día **30 de junio de 2010**, se le han venido realizando los abonos correspondientes sin novedad desde su activación hasta la fecha.

Respecto a su queja se informa que se han llevado a cabo dos visitas domiciliarias con el fin de verificar que esté recibiendo de manera adecuada el apoyo económico otorgado, en la última visita realizada el día 17 de junio de 2016 la persona mayor atiende a las funcionarias en compañía de las personas que hacen las veces de acudiente: las señoras Yamile Camacho y Nancy Camacho quienes cumplen las funciones de cuidado y administración del dinero del apoyo económico; en la intervención se evidencia que es una persona mayor que vive sola, en condición de vulnerabilidad económica y social, no cuenta con redes de apoyo familiar ni social sólida, el único ingreso que reporta es el otorgado por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social, revela cierto nivel de dependencia en el desarrollo de algunas actividades de la vida cotidiana tales como movilizarse en el hogar y aseo personal, pese a esto se encuentra mentalmente lúcida y orientada en tiempo, persona y espacio.

En las visitas mencionadas a la señora Gabrielina Tello se le ha sugerido el ingreso a un Centro de Protección de la Secretaria Distrital para la Integración Social con el fin de mejorar sus condiciones habitacionales y de atención tanto medica como de cuidado personal, pero la persona mayor manifiesta claramente que no quiere acceder a dicho servicio bajo dos argumentos: se niega a abandonar la vivienda que es de su propiedad y manifiesta no firmar ningún documento, se presume porque teme ser expropiada.

### **AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**Gracias por su aporte**

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS  
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Teniendo en cuenta que la manifestación voluntaria por parte de la persona mayor es requisito fundamental para poder realizar el debido proceso de institucionalización, no nos es posible como entidad llevar a cabo dicho trámite

Con esta información esperamos dar respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición para trabajar y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

**COPIA**

- MANUEL ANTONIO ROMEO TORO, PERSONERO LOCAL DE USME CL 137 C SUR 2 A 37. USME CENTRO. TEL 7708113 – 3820450 EXT. 7805
- INTENDENTE JUAN DE JESUS PUENTES HEREDIA. COMANDANTE DE PATRULLA DEL CUADRANTE 18. KR 9 68 B 54.

Cordialmente

**HELMAN ALEXANDER GONZALEZ FONSECA**  
Subdirector Local para la Integración Social Usme Sumapaz.

Proyecto: Guía Pacia Fajardo Peña. Instructor Código 313. Proyecto 1099

**AYUDENOS A MEJORAR**  
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) –link evaluación de encuestas, le invitamos a contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar a través de la comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
**Gracias por su atención.**

Cra. No. 32-16 Ciudadela San Martín. Teléfono 327 97 97

	Observaciones:	
	Centro de Distribución:	
	CC:	
	Nombre del distribuidor:	
Fecha 1:	Fecha 2:	
Fuera Mayor	Fallecido	No Reside
Aparato Clausurado	Cerrado	Dirección Errada
No Contactado	Rehusado	No Reside
No Reclamado	Desconocido	
No Existe Número		

472 de Devolución  
C: 80 244 788  
18 NOV 2013  
Ciudadela